

VISTO: El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 1° de septiembre de 2023, Informe N° 0278-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de septiembre de 2023, Oficio N° 508-2023-UNJ/P/SG, de fecha 04 de septiembre de 2023, Oficio N° 081-UNJ/P/OCII, de fecha 29 de agosto de 2023, Plan de Trabajo "Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación", de fecha 12 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, del artículo 29° de la ley universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, el artículo 12°, ordinal 12.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Con Oficio N° 081-UNJ/P/OCII, de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNJ, remite al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo de la Ceremonia de Graduación y Titulación, por el importe de S/ 5,050.00; solicitando además la aprobación del referido para iniciar con las acciones pertinentes a la organización del evento;

Mediante el Oficio N° 508-2023-UNJ-P/SG, de fecha 04 de septiembre de 2023, el Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, solicita con carácter de urgente a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se emita informe sobre si existe disponibilidad presupuestal;

A través de Informe N° 0278-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de septiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén informa a la Jefatura de la Secretaría General que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe solicitado;

En este orden de ideas, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 1° de septiembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación y Titulación del área de Seguimiento del Graduado de la UNJ;

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 434-2023-CO-UNJ

Jaén, 05 de septiembre de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de Ceremonia de Graduación y Titulación del área de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta y 00/100 soles), Plan de Trabajo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE TRABAJO
CEREMONIA PROTOCOLAR DE
GRADUACIÓN Y TITULACIÓN

12 de setiembre

2023

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- 1.1. **Área responsable:** Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
1.2. **Fecha:** 12 de setiembre
1.3. **Horario:** 4:00 p.m. – 7:00 p.m.

II. JUSTIFICACIÓN:

La ceremonia de Graduación es un momento de orgullo en la vida de una persona que ha concluido un ciclo de transferencia de conocimientos que regirán en su vida futura, como profesional y que, por lo tanto; se ha hecho merecedor al Grado Académico que otorga nuestra institución. Es de vital importancia para él, su familia y sobre todo para nuestra Alma Máter.

La Universidad Nacional de Jaén se enorgullece en presentar a la sociedad a un grupo de egresados y titulados formados en este claustro académico – científico, bajo los lineamientos de valores y objetivos institucionales. Bachilleres y titulados líderes con cualidades científicas, tecnológicas y humanísticas.

Este acontecimiento solemne y elegante, amerita la atención necesaria de nuestras autoridades universitarias y las oficinas competentes, para su éxito y normal desarrollo, pues será no solo un buen motivo para reencontrarnos y compartir, conjuntamente con los estudiantes, docentes y padres de familia, la culminación de esta etapa académica en la UNJ, también será nuestra mejor carta de presentación ante la sociedad y el país.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Otorgar el grado académico de bachiller y título profesional a los estudiantes egresados de la Universidad Nacional de Jaén que hayan cumplido con los requisitos indicados en el reglamento institucional y en las bases legales que rigen nuestro sistema universitario, los mismos que los habilitan para optar dichos documentos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coordinar con la Unidad de Grados y Títulos.
- Gestionar el recurso humano que participarán en calidad de apoyo en la ceremonia protocolar.
- Gestionar los recursos económicos para ejecutar el plan de trabajo.

IV. ACTO PROTOCOLAR:

De acuerdo al Reglamento de Ceremonia de Grados y Títulos, el protocolo estará establecido de la siguiente manera:



CEREMONIA DE GRADUACIÓN UNJ

Fecha: martes 12 de setiembre de 2023.

Hora: 4:00 p.m.

Programa protocolar:

Hora	Actividad
4:00 p.m.	Ingreso de autoridades universitarias, graduados y titulados.
4: 10 p.m.	Entonación del Himno Nacional
4: 15 p.m.	Entonación del Himno a Jaén
4: 25	Palabras de bienvenida a cargo del vicepresidente Académico

Acto de titulación:

4: 30 p.m.	Juramentación de titulados
4: 35 p.m.	Entrega de título profesional
5:00 p.m.	Discurso del representante de los titulados
5:05 p.m.	Discurso del primer puesto del representante de la promoción de graduados
5:10 p.m.	Entrega de medallas, diploma de grado y cambio de lugar de la borla del birrete de izquierda a derecha.
6:40 p.m.	Discurso de orden a cargo del presidente de la Comisión Organizadora.
6:50 p.m.	Palabras de felicitación y brindis de honor a cargo del vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora.
7:00 p.m.	Acto simbólico de lanzamiento del birrete



V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

5.1. Comisiones:

La comisión general de la Ceremonia de Graduación y titulación estará integrada por los jefes:

- Unidad de Grados y Títulos
- Secretaría General
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

5.2. Cronograma de actividades:

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Presentación del proyecto	29/08/2023	OCII
02	Aprobación del Plan de Trabajo	01/09/2023	Comisión Organizadora
03	Coordinación sobre decoración, sonido, bocaditos y local	04/09/2023 – 06/09/2023	OCII
04	Reunión de coordinación con el recurso humano de apoyo.	07/09/2023	OCII
05	Realización del evento	12/09/2023	Comisión general

VI. PRESUPUESTO:

El siguiente presupuesto está considerado para atender a un total de 200 personas, de las cuales 63 son graduados y titulados; y 126 invitados.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Total
1	Alquiler de local	Unidad	1	S/ 800.00
2	Alquiler de equipo de sonido	Unidad	1	S/ 600.00
3	Servicio completo de catering	Unidad	1	S/ 1400.00
4	Decoración de fondo principal	Unidad	1	S/ 1750.00
5	Forro para sillas			
6	Ambientación de mesa principal			
7	Decoración de mesas			
8	Arreglo de flores naturales			
9	Alfombra			
10	Imprevistos	Unidad	1	S/ 500.00
TOTAL				S/ 5,050.00

VII. FINANCIAMIENTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/ 5, 050.00 soles por la Universidad Nacional de Jaén.

